Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

Salta, Viernes 21 de Abril de 2006

Nº 17.362

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad	ON I	-	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	Intelectual № 324848	R R	ALT	
EDICION DE 32 PAGINAS	TIRADA 340 EJEMPLARES	CO	S	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).



RESOLUCION M.G.J. Nº 126/2006

- PUBLICACIONES: Fexto no mayor de 200 palabras	Pu	Por cada iblicación		cedente palabra)
Aviso Administrativo	\$	50,00	9	0,10
Remate Administrativo	\$	50,00	9	0,10
Concesión de Agua Pública	\$	30,00	5	0,10
Edicto Judicial	\$	20,00	5	0,10
Remate Judicial	\$	30,00	5	0,10
Posesión Veinteañal		40,00	5	0,10
Edicto de Mina	\$	35,00	9	0,10
Aviso Comercial	\$ ·	50,00	5	0,10
Asamblea Comercial		30,00	5	0,10
Aviso General	S	30,00	\$	0,10
 Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc. 	:.) \$ '	15,00	9	0,10
Asamblea Profesional	\$	30,00	S	0,10
BALANCE (por cada página)	\$	150,00		-
I - SUSCRIPCIONES	A	nual	Se	mestral
Boletín Oficial impreso	\$	200,00	\$	130,00
(*) Página Web :	\$	160,00	\$	100,00
Boletín Oficial impreso y Página Web	\$	280,00	\$	170,00
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$	80,00		_
) Las suscripciones en soporte digital (via e-mail y página Web) no incluye	n Anexos ni	Separatas editadas por o	tuplicación en el I	Boletín Ofic
II-EJEMPLARES				
Ejemplar (menos de 1 año)	\$	2,00		
Ejemplar (más de 1 año)	\$	4,00		
Separata (hasta 100 páginas)		6,00		
Separata (hasta 200 páginas)		15,00		
Separata (más de 200 páginas)		25,00		
V - FOTOCOPIAS				****
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos				
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ ·	0,20		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y
 municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro»
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la
 inserción del aviso en el Boletin Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o
 publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes asi lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.P.E. Nº 653 del 11/04/06 - Ratifica contrato de promoción tu S.G.G. Nº 655 del 11/04/06 - Renuncia como Director de la Com	
	1921
M.HA. y O.P. Nº 659 del 11/04/06 - Aprueba convenio de colab	
	Asociación de Veteranos de Malvinas
y el Centro de Ex - Combatientes o	le Malvinas. Para servicio de limpieza .
y mantenimiento del Poder Judici	al y Ministerio Público 1921
M.HA. y O.P. Nº 676 del 11/04/06 - Donación de Bienes en De	suso 1923
M.HA. y O.P. Nº 677 del 11/04/06 - Incorporación presupuesta	aria 1923
M.HA. y O.P. Nº 678 del 11/04/06 - Incorporación presupuesta	aria 1924
M.HA. y O.P. Nº 679 del 11/04/06 - Incorporación de recurso a	l Ejercicio 2005 1925
DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. Nº 666 del 11/04/06 - Designa personal - Matías Iván M	
S.G.G. Nº 667 del 11/04/06 - Subsidio a favor de Asociación Sa	
S.G.G. Nº 668 del 11/04/06 - Subsidio a favor de Alberdi Bocha	
M.P.E. Nº 669 del 11/04/06 - Otorga concesión de uso de caudale	
M.P.E. Nº 670 del 11/04/06 - Otorga concesión de uso de caudale	-
M.P.E. Nº 671 del 11/04/06 - Otorga concesión de uso de caudale	
M.P.E. Nº 672 del 11/04/06 - Otorga concesión de uso de caudale	
M.P.E. Nº 673 del 11/04/06 - Otorga concesión de uso de caudale	- ·
M.P.E. Nº 674 del 11/04/06 - Otorga concesión de uso de caudale	
M.HA. y O.P. Nº 675 del 11/04/06 - Deniega por inadmisibilida	
S.G.G. Nº 681 del 17/04/06 - Designa personal temporario Milt	
M.S.P. Nº 682 del 17/04/06 - Designa personal - Nancy del Valle I	
M.S.P. Nº 683 del 17/04/06 - Designa a personal temporario - F	Fany Rutd Acosta1929
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZA	DAS
S.G.G. Nº 102 D del 10/04/06 - Renuncia de Profesional - Lic. C	Claudia Patricia Montilla
S.G.G. Nº 103 D del 10/04/06 - Rectifica Resolución Conjunta	M.H. Nº 175/06 y S.G.G. Nº 237/06 1929
S.G.G. Nº 104 D del 11/04/06 - Rectifica Resolución Delegada N	
RESOLUCIONES	
Nº 5309 - Dirección General de Rentas № 012/2006	1929
Nº 5295 - Secr. de Medio Ambiente y Dllo. Sustentable Nº 194/	
LICITACION PUBLICA	*1
Nº 5060 - A.F.I.P. Nº 67/06	1931

Pág.

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 5318 - Servicio Penitenciario de la Pcia. de Salta № 12/06	1931
Nº 5317 - Servicio Penitenciario de la Pcia. de Salta № 10/06	
Nº 5316 - Servicio Penitenciario de la Pcia. de Salta Nº 11/06	
Sección JUDICIAL	- 1
Section Judicial	
SUCESORIOS	
Nº 5315 - Pedro Ríos - Expte. Nº 146.461/05	1932
Nº 5312 - Cuellar, Francisco - Expte. Nº 005.067/05	1932
Nº 5310 - Gonza, Nelson Victor - Expte. Nº 140.381/05	
Nº 5307 - Aguirre, Luis José - Expte. Nº 91.945/04	1932
Nº 5288 - Pinto, Rosa Leonor - Expte. № 2-147.682/06	1932
Nº 5282 - Flores, Mauricio - Expte. Nº 73.393/3	1933
Nº 5280 - Fassino, Zulema María - Expte. № 100.794/04	
Nº 5279 - Cancino, Gregorio Alberto - Expte. Nº 43.835/05	1933
Nº 5278 - Aguirre Rodas, Buenaventura y Romero, Rita Evangelista - Expte. № 136.219/05	1933
Nº 5276 - Martínez, Jasinto - Expte. № 147.137/6	1933
Nº 5263 - Cerafin Prini - Expte. Nº 147.171/06	1934
Nº 5256 - Alfredo Saadi o Saade - Expte. № 36.425/96	1934
Nº 5249 - Pucheta, Rodolfo Roberto - Expte. Nº 139.155/05	1934
Nº 5244 - Ana María Stiro Esteban y Alfredo Omar Ruberto Sáenz o Alfredo Omar Ruberto -	
Expte. Nº 136.080/05	1934
Nº 5243 - López, Diego Isidoro - Expte. № 131.954/05	1934
EDICTOS DE MINA	
Nº 5303 - Alexander Gold Group Limited - Expte. Nº 18.232	1934
Nº 5302 - Alexander Gold Group Limited - Expte. № 18.238	1935
Nº 5301 - Alexander Gold Group Limited - Expte. Nº 18.236	1935
Nº 5300 - Alexander Gold Group Limited - Expte. Nº 18.239	1935
Nº 5299 - Alexander Gold Group Limited - Expte. № 18.234	1936
Nº 5298 - Alexander Gold Group Limited - Expte. Nº 18.223	1936
Nº 5297 - Alexander Gold Group Limited - Expte. Nº 18.237	1936
Nº 5144 - El Vallenar - Expte. Nº 15.668	1937
Nº 4918 - Aldo - Expte. Nº 18.199	1937
Nº 4917 - Pampita - Expte. Nº 18.210	1937
REMATES JUDICIALES	
Nº 5305 - Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. Nº 9.232/00	1937
Nº 5285 - Por Sebastián Rodríguez - Juicio Expte. № 146.825/06	
Nº 5248 - Por Alfredo J. Gudiño - Juicio Expte. Nº 15.607/01	
POSESION VEINTEAÑAL	
№ 5251 - Gerón Nieves vs. Durán Salletes. Alberto - Eynte. № 2-025-411/01	1939

Nº 5319 - Del día 20/04/06 1946

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de Abril de 2006

DECRETO № 653

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº 136-22.850/06

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma MIRALUNA S.R.L., y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley Nº 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma inversora propone la construcción de un hotel, en una planta baja, contemplando una superficie de aproximadamente 2360 m2, en la que se distribuyen 8 habitaciones dobles, 7 habitaciones triples, y demás servicios acordes a una hostería ***, localizado sobre un inmueble de aproximadamente 13 hectáreas de extensión, identificado como Departamento 03 - Cachi, Matrícula Nº 1015;

Que las instalaciones previstas en el hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia:

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley Nº 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma MIRALUNA S.R.L., y suscrito el Contrato de Promoción Turística celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley Nº 6064 y concordantes;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifiquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo Ing. Sergio Darío Camacho, y la firma MIRALUNA S.R.L., en fecha 6 de abril de 2006, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la inversión referida a la construcción del hotel denominado "Hotel Miraluna", a realizarse sobre un inmueble identificado como Departamento 03 - Cachi, Matrícula Nº 1015.

- Art. 2º Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.
- Art. 3º El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas, y Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4º Comuniquese, publiquese en el Boletin Oficial y archivese.

ROMERO - Camacho - David - Medina

Salta, 11 de Abril de 2006

DECRETO № 655

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Rafael R. López Díaz a su designación como Director de la COREBE;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Rafael R. López Díaz, DNI Nº 10.451.457 a su designación como Director de la Comisión Regional del Bermejo (COREBE) a partir de la notificación de la presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

ROMERO - Medina

Salta, 11 de Abril de 2006

DECRETO № 659

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Secretaría de Financiamiento Internacional

Expediente Nº 272-1.650/05

VISTO la Resolución Nº 59/05 emitida por la Secretaría de Financiamiento Internacional, con motivo de la Licitación Pública Nacional Nº 02/05 para la contratación de "Servicios de Limpieza y Mantenimiento para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta" y el Convenio de Colaboración celebrado con motivo del fracaso de la misma;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06/9 obran las constancias de las publicaciones en diarios de circulación nacional y provincial del llamado a la Licitación de referencia;

Que mediante Dcto. Nº 1466 de fecha 19/07/05 se realizó la imputación del gasto correspondiente a la contratación licitada:

Que en fecha 13/05/05 se procede a la apertura de los Sobres Nº 1 de las ofertas presentadas por ante la Esc. Aída Issa de Maza, delegada de la Escribanía de Gobierno y personal de la Sindicatura Interna, constatándose la recepción de cuatro ofertas, a saber: 1) LIMPIOLUX S.A., representada por el Dr. Alfredo J. Ferrari, en carácter de apoderado. Presenta Póliza de Seguro de Caución Nº 7.270 expedida por El Surco S.A., por un monto de \$ 10.000 (Pesos diez mil); 2) RAPILIM S.A., representada por el Sr. Enrique Omar Veiga en carácter de vice-presidente. Acompaña Póliza de Seguro de Caución Nº 570.047 expedida por Aseguradores de Cauciones S.A. por la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil); 3) LINSER S.A.C.I.S., representada por el Sr. Ramiro Fernández Rey, en calidad de apoderado. Acompaña Póliza de Seguro de Caución Nº 849.996 emitida por Aseguradora de Créditos y Garantías S.A. por la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil), y 4) FABRICA S.R.L., representada por el Sr. Mauro José Guidini, en carácter de socio gerente. Presenta Póliza de Seguro de Caución Nº 570.288 expedida por Aseguradores de Cauciones S.A. por un monto de \$ 10.000 (Pesos diez mil), reservándose los Sobres Nº 2 hasta tanto se practique la evaluación técnica de las ofertas presentadas;

Que mediante Resolución Nº 44/05 de la Secretaría de Financiamiento Internacional de fecha 06/07/05, se procede a crear la Comisión de Evaluación encargada de analizar y merituar las ofertas presentadas en la Licitación de referencia;

Que mediante dictamen de fecha 14/07/05 la Comisión competente procede a precalificar para la apertura del Sobre Nº 2 a la oferta presentada por la firma Linser S.A.C.I.S. otorgándole un puntaje de 95 (noventa y cinco) puntos y descalificando a las ofertas presentadas por las firmas Limpiolux S.A., Rapilim S.A. y Fábrica S.R.L. por no alcanzar el puntaje mínimo requerido en relación a la Capacidad Económica - Financiera exigido por el Pliego licitatorio;

Que en fecha 01/08/05 se realiza el acto de apertura del Sobre Nº 2 de la única oferta precalificada por ante la Esc. María Soledad Martínez en representación de la Escribanía de Gobierno y personal de la Sindicatura Interna, verificándose que la firma Linser S.A.C.I.S. cotiza su oferta en la suma mensual de \$ 99.946,00 (Pesos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y seis con cero centavos) para el período durante el cual no se desarrollen actividades específicas dentro del edificio y en la suma mensual de \$ 329.694,00 (Pesos trescientos

veintinueve mil seiscientos noventa y cuatro con cero centavos), para el período durante el cual se desarrollen actividades específicas dentro del Edificio;

Que avocándose la Comisión de Evaluación oportunamente designada a analizar la única oferta presentada, recomienda rechazar la oferta presentada por la firma Linser S.A.C.I.S. por resultar manifiestamente inconveniente a los intereses del Estado Provincial:

Que mediante Resolución Nº 50/05 de la Secretaría de Financiamiento Internacional de fecha 04/08/05, se resuelve rechazar la oferta presentada por la firma Linser S.A.C.I.S., por resultar inconveniente a los intereses estatales; y en mérito de ello, declarar fracasada la Licitación Pública Nacional Nº 02/05;

Que en el marco de lo dispuesto por el art. 13 inc. b) de la Ley 6.838 se resuelve impulsar el proceso de contratación directa previsto por el art. 11 de la citada ley, invitándose a las empresas Limpiolux S.A., Rapilim S.A., Linser S.A.C.I.S., Guardían S.R.L., V.H.R. Construcciones y Fábrica S.R.L., a presentar cotización para la provisión de los Servicios de Limpieza y Mantenimiento del Edificio Sede del Poder Judicial;

Que en fecha 19/08/05 se procede a la apertura de las propuestas presentadas, verificándose la presentación de tres ofertas, a saber: 1) Ing. Víctor Hugo Rulli S.R.L., representada por el Ing. Víctor Hugo Rulli en carácter de socio gerente, quien cotiza su oferta en la suma mensual de \$ 96.025, impuestos incluidos; 2) Fábrica S.R.L. representada por el Sr. Mauro Guidini en carácter de socio gerente. Cotiza su oferta en la suma total de \$ 994.896, fijando en consecuencia, un abono mensual de \$ 82.908; y 3) Guardián S.R.L., representada por el Sr. Francisco Gustavo Mosquera en calidad de socio gerente, quien cotiza su oferta en la suma total de \$ 887.743, IVA incluido;

Que reunida la Comisión de Evaluación competente para considerar las propuestas presentadas, recomienda adjudicar la Contratación Directa efectuada con motivo del fracaso de la Licitación Pública Nacional Nº 02/05 a la firma Guardián S.R.L. por un monto total de \$ 887.743, impuestos incluidos por la totalidad del plazo contractual previsto de doce (12) meses, de lo cual resulta un abono mensual de \$ 73.978.58 (Pesos setenta y tres mil novecientos setenta y ocho con cincuenta y ocho centavos);

Que no obstante ello, siguiendo expresas instrucciones del Poder Ejecutivo Provincial y teniendo en cuenta: la imperiosa necesidad de hacer entrega del Edificio Sede al Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta con antelación al 20/10/05; la conveniencia de fomentar la actividad privada de la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas y el Centro de Ex-Combatientes de Malvinas en tareas de interés público; la posibilidad cierta de que dichas instituciones presten satisfactoriamente los servicios requeridos por un precio inferior al recomendado; y la vigencia de seis meses del convenio de colaboración a suscribirse, quedando en manos del Poder Judicial y Ministerio Público la contratación de los servicios de limpieza y mantenimiento del Edificio Sede de los mismos a brindarse con posterioridad a dicho plazo;

Que las instituciones mencionadas han exteriorizado su voluntad de suscribir el pertinente convenio de colaboración, firmándose el mismo el día 13/10/05, por un plazo de seis meses;

Que dicha contratación se enmarca en lo dispuesto por el arts. 1º, inc. d) del Decreto Reglamentario 1.448/96;

Que a fs. 90/4 obra copia de la Resolución Nº 59/05, de la Secretaría de Financiamiento Internacional mediante la cual se ratifica el Convenio de Colaboración oportunamente celebrado por la misma con la Asociación de Veteranos de Malvinas y el Centro de Ex-Combatientes de Malvinas para la prestación de los Servicios de Limpieza y Mantenimiento del Edificio Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta por un precio mensual de \$ 71.000 (Pesos setenta y un mil), impuestos incluidos;

Que en consecuencia, en las actuaciones de epígrafe se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por Ley Nº 6.838/95 y su Decreto Reglamentario 1.448/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Colaboración suscripto en fecha 13 de Octubre de 2005, entre la Secretaría de Financiamiento Internacional y la Asociación de Veteranos de Malvinas y el Centro de Ex Combatientes de Malvinas para la prestación de los Servicios de Limpieza y Mantenimiento de la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta, por un plazo de seis meses y por un precio de \$ 71.000

(Pesos setenta y un mil) mensuales, convenio que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - SAF. 2 Secretaría de Obras Públicas - Finalidad y Función 120 - Curso de Acción 16 - Actividad 02: Segundo Programa de Desarrollo Provincial (PDP II) - Contraparte Provincial - 092120160200.413300 - Mant., Reparación y Limpieza.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 49 - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 11 de Abril de 2006

DECRETO № 676

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 11-60.357/03

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Dirección General de E.G.B. y N.I. Núcleo Nº 28 - La Caldera - Salta solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Patrimonio los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez (10) por ciento del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 7 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde se expresa que se cumplen los requisitos previstos por el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia sin cargo de los bienes solicitados;

Que al respecto el art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siem-

pre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo."

Que, en consecuencia, entiende el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas se cumplen los requisitos solicitados por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, con lo cual se considera, puede hacerse lugar a la donación solicitada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Transfiérase en carácter de donación a favor de la Dirección General de E.G.B. y N.I. Núcleo Nº 28 - La Caldera - Salta, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 11 de Abril de 2006

DECRETO Nº 677

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 68-070.391/06

VISTO el requerimiento efectuado por el Instituto Provincial de Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Convenio Marco del Programa. Federal de Solidaridad Habitacional - Subprograma de Viviendas con Comunidades Aborígenes celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de Salta el 30.08.05, se acuerda en base a las cláusulas y condiciones establecidas en el mismo, fijar el monto del financiamiento no reintegrable otorgado por el Gobierno Nacional:

Que con este nueve Convenio se pretende llegar a través del Programa Federal de Solidaridad Habitacional a dar solución al problema habitacional de sectores de la población de aborigenes desfavorecidos por su ubicación y que a través de la mejora de la infraestructura básica social accedan a una mejor calidad de vida;

Que también corresponde incorporar partidas para la prosecución de obras del Programa Federal de Solidaridad Habitacional que se venían ejecutando durante el año 2.005, las que concluirán durante el presente ejerci-

Que para ello, resulta necesario el dictado del instrumento legal que disponga la incorporación respectiva de las partidas correspondientes al citado Programa, para el cumplimiento de las metas trazadas;

Oue el artículo 19 de la Ley Nº 7.385 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.006 del Instituto Provincial de Vivienda de Salta, con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.385, las partidas presupuestarias que a continuación se detallan, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 7.625.158.67 (Pesos siete millones seiscientos veinticinco mil ciento cincuenta y ocho con sesenta y siete centavos):

Incorporar a:

Total de Recursos	<u>\$ 7.625,158,67</u>
517500 Transf. de Capital del Sect.	
<u>Público</u>	<u>\$ 7.625.158.67</u>
517510 TCAP del SPN	<u>\$ 7.625.158.67</u>

517511 TCAP. del SPN de Adm.

\$ 7.625.158,67 Central 169000000000.517511.1010 \$ 7.625.158.67 Programa Solidario Habitacional Total de Gastos \$ 7.625.158.67

Jurisdicción 16 - Instituto Provincial de Vivienda SAF. 1 - Finalidad v Función 370 - Curso de Acción 03 - Proyecto 01 - Vivienda y Urbanismo:

(Según Anexo I Integrante del presente Decreto)

Art. 29 - Ratificase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.006 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 28.03.06 - Batch Nº 1313260, por un monto total de \$ 7.625.158,67.- (Pesos siete millones seiscientos veinticinco mil ciento cincuenta y ocho con sesenta y siete centavos), la que contiene el movimiento previsto en artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley Nº 7.385 y a las condiciones particulares que establezca la Nación Argentina.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial v archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 11 de Abril de 2006

DECRETO № 678

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Secretaría de Finanzas

Expte. N° 68-70.440/06 y 68-70.338/06

VISTO el requerimiento efectuado por el Instituto Provincial de Vivienda, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Convenios Específicos celebrados entre la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la

Provincia de Salta, Municipalidad de El Galpón, Municipalidad de Guachipas y Municipalidad de Salta, se acuerda en base a las cláusulas y condiciones establecidas en dichos Convenios la ejecución de viviendas dentro del Programa Federal de Emergencia Habitacional;

Que debe procederse a la incorporación de estos nuevos convenios al Presupuesto del Ejercicio 2006, dada la inminencia de inicio de las obras en los municipios enunciados precedentemente;

Que para ello, resulta necesario el dictado del instrumento legal que disponga la incorporación respectiva de las partidas presupuestarias que restan incorporar del citado Programa, para el cumplimiento de las metas trazadas;

Que el artículo 19 de la Ley Nº 7.385 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórese al Presupuesto Ejercicio 2.006 del Instituto Provincial de Vivienda de Salta, con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.385, las partidas que a continuación se detallan, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 5.200.000,-(Pesos cinco millones doscientos mil):

Incorporar a:

Total de Recursos	<u>\$ 5.200.000</u>
517500 Transf. de Capital del Sect.	
Público	<u>\$ 5.200.000</u>
517510 TCAP. del SPN	<u>\$ 5.200.000,-</u>
517511 TCAP. del SPN de Adm.	
Central	<u>\$ 5.200.000,-</u>
16900000000.517511.1018 Emerg.	
Habitacional	\$ 5.200.000,-
Total de Gastos	<u>\$ 5.200.000</u>

Jurisdicción 16 - Instituto Provincial de Vivienda

SAF. 1 – Finalidad y Función 370 – Curso de Acción 03 – Proyecto 01 – Vivienda y Urbanismo:

(Según Anexo I Integrante del presente Decreto)

Art. 2º - Ratificase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.006 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 22.03.06 — Batch Nº 1307943, por un monto total de \$ 5.200.000,- (Pesos cinco millones doscientos mil), la que contiene el movimiento previsto en artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley Nº 7.385 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 11 de Abril de 2006

DECRETO № 679

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 11-074.179/06

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2005 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que en los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, son los referidos a Actividades Económicas y Coparticipación Federal de Impuestos Ley Nº 23.548;

Que la Ley Nº 7.334 de Presupuesto Ejercicio 2.005, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que el artículo 6º del Decreto Nº 189/05 ampliado por Artículo 1º del Decreto Nº 1779/05, faculta a la Dirección General de Presupuesto a habilitar las partidas que posibiliten la liquidación y pago de sueldos, acto que luego debe ser ratificado por Decreto; Que en el transcurso del Ejercicio 2005 se produjeron aumentos en las remuneraciones del personal, por lo que en algunos casos resultó necesario que la Dirección General de Presupuesto habilitara diversas partidas que viabilizaran la liquidación y pago de los sueldos en término;

Que el mayor ingreso percibido posibilita dar cobertura presupuestaria a las mencionadas habilitaciones de partidas presupuestarias;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Dirección General de Presupuesto con cargo al ejercicio 2.005, para atender los citados compromisos;

Que el instrumento aprobatorio de tales incorporaciones debe dictarse con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.334 de Presupuesto Ejercicio 2005, y artículo 6º del Decreto Nº 189/05, ampliado por artículo 1º del Decreto Nº 1779/05;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.265, y artículo 6º del Decreto Nº 189/05, ampliado por artículo 1º del Decreto Nº 1779/05, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.005 de Administración Central, por un monto de \$56.551.510,15 (Pesos cincuenta y seis millones quinientos cincuenta y un mil quinientos diez con quince centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - Apruébase de conformidad con lo dispuesto en artículo 1º del presente decreto, un refuerzo neto de partidas integrantes del Inciso Personal de la Administración Central y Organismos Descentralizados, por un monto de \$ 14.726.172,61 (Pesos catorce millones setecientos veintiséis mil ciento setenta y dos con sesenta y un centavos) el que esta constituido por aumentos de \$ 26.042.446,62 (Pesos veintiséis millones cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis con sesenta y dos centavos) según Anexos II a VII y rebajas por \$ 11.316.274,01 (Pesos once millones trescientos dieciséis mil doscientos setenta y cuatro con un centavo), según Anexos VIII a XXII que integran este decreto.

Art. 3º - Apruébase de acuerdo a lo establecido en artículo 1º de este instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones de Administración Central por el

importe de \$ 41.825.337,54 (Pesos cuarenta y un millones ochocientos veinticinco mil trescientos treinta y siete con cincuenta y cuatro centavos), de conformidad con planillas obrantes en Anexos XXIII a XXIX de este decreto.

Art. 4° - Ratifiquese las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.005 efectuadas por la Dirección General de Presupuesto en fechas 07.12.05, 15.12.05, 19.12.05, 27.12.05, 28.12.05, 29.12.05, 30.12.05, 11.01.06, 12.01.06, 13.01.06, 23.01.06, 13.02.06, 16.03.06 y 17.03.06 — Batch Nros. 1143675, 1158051, 1196708, 1196860, 1197139, 1197359, 1197665, 1197740, 1197876, 1197895, 1197901, 1197914, 1198020, 1198172, 1198314, 1198983, 1201151, 1215457, 1250791, 1297372, 1300460, 1174104, 1174650, 1179008, 1160831, 1177192, 1179203 y 1179716 que contienen el movimiento presupuestario previsto en artículos 1° , 2° y 3° del presente decreto.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

ROMERO - David - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 666 - 11/04/2006 - Expte. nº 88-7.749/06

Artículo 1º - Designase al señor Matías Iván Martínez Chamme, C. 1984, D.N.I. nº 31.193.251, en el cargo Técnico nº de Orden 25 - de la Dirección de Protección Civil, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir de la fecha de toma de servicio y con una remuneración mensual equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrup. 2, en el marco de las previsiones contenidas en el artículo 30 del Decreto 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Dirección de Protección Civil - Ejercicio vigente.

ROMERO - Medina

Secretaria General de la Gobernación - Decreto Nº 667 - 11/04/2006 - Expediente Nº 155-3.136/06

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaria de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Asociación Salteña de Tenis de Mesa, por la suma total de \$8.000,00 (Pesos: Ocho Mil), destinado a cubrir parte de los gastos que ocasione la organización del Campeonato Internacional de Tenis de Mesa, a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 21 y 23 de abril de 2006.

Art. 2º - Déjase establecido que la Asociación Salteña de Tenis de Mesa, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Sub Secretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que este Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de julio del 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Inc. 5 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2006.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 668 - 11/04/2006 - Expediente Nº 155-3.130/06

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de Alberdi Bochas Club, por la suma total de Pesos Quinientos Treinta y Seis (\$ 536,00.-), destinado a la compra de un juego de bochas y un bochín para los asociados a esa Entidad.

Art. 2º - Déjase establecido que el citado Club, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 30 de junio de 2.006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2006.

ROMERO - Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N^2 669 - 11/04/2006 - Exptes. Nros. 34-5.365/04 y 29-507.165/05 Copia

Artículo 1º - Otórguese la concesión de uso de caudales públicos solicitada por el Sr. Arturo D'Andrea Montel, para el inmueble Catastro Nº 4203, Fracción 17 ubicado en El Carril, Departamento Chicoana, para irrigar con ejercicio permanente, una superficie de 18,500 has., con un caudal de 9,710 lts/seg, con aguas a derivar del río Chicoana Pulares. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones de los artículos 46, 77 y 206 del Código de Agua - Ley 7017, dejándose a salvo iguales derechos concedidos a terceros, con anterioridad a la presente.

ROMERO - Camacho - Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N^2 670 - 11/04/2006 - Exptes. Nros. 34-5.370/04 y 29-507.165/05 Copia

Artículo 1º - Otorguese la concesión de uso de caudales públicos solicitada por la Sra. Lidia Elena D'Andrea de Merani, para el inmueble Catastro Nº 4654, Fracción I ubicado en El Carril, Departamento Chicoana, para irrigar con ejercicio permanente, una superficie de 18,500 has., con un caudal de 9,710 lts/seg, con aguas a derivar del río Chicoana Pulares. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones de los artículos 46, 77 y 206 del Código de Agua - Ley 7017, dejándose a salvo iguales derechos concedidos a terceros, con anterioridad a la presente.

ROMERO - Camacho - Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N^2 671 - 11/04/2006 - Exptes. Nros. 34-5.363/04 y 29-507.165/05 Copia

Artículo 1º - Otórguese la concesión de uso de caudales públicos solicitada por la Sra. Susana Gabriela D' Andrea de Brunetto, para el inmueble Catastro Nº 4196, Fracción 10 ubicado en El Carril, Departamento Chicoana, para irrigar con ejercicio permanente, una superficie de 18,500 has., con un caudal de 9,710 lts/seg, con aguas a derivar del río Chicoana Pulares. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones de los artículos 46, 77 y 206 del Código de Agua - Ley 7017, dejándose a salvo iguales dere-

chos concedidos a terceros, con anterioridad a la presente.

ROMERO - Camacho - Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N^2 672 - 11/04/2006 - Exptes. Nros. 34-4.342/03 y 29-507.165/05 Copia y 34-6.846/06

Artículo 1º - Otórguese la concesión de uso de caudales públicos solicitada por la Sra. Julieta Esther D'Andrea de Chehda, para el inmueble Catastro Nº 4602, Fracción 6a, ubicado en El Carril, Departamento Chicoana, para irrigar con ejercicio permanente, una superficie de 18,500 has., con un caudal de 9,710 lts/seg, con aguas a derivar del rio Chicoana Pulares. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones de los artículos 46, 77 y 206 del Código de Agua - Ley 7017, dejándose a salvo iguales derechos concedidos a terceros, con anterioridad a la presente.

ROMERO - Camacho - Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N^2 673 - 11/04/2006 - Exptes. Nros. 34-5.364/04 y 29-507.165/05 Copia

Artículo 1º - Otórguese la concesión de uso de caudales públicos solicitada por la Sra. María Eugenia D'Andrea, para el inmueble Catastro Nº 4200, Fracción 14, ubicado en El Carril, Departamento Chicoana, para irrigar con ejercicio permanente, una superficie de 18,500 has., con un caudal de 9,710 lts/seg, con aguas a derivar del río Chicoana Pulares. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones de los artículos 46, 77 y 206 del Código de Agua - Ley 7017, dejándose a salvo iguales derechos concedidos a terceros, con anterioridad a la presente.

ROMERO - Camacho - Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N^2 674 - 11/04/2006 - Exptes. Nros. 34-5.366/04 y 29-507.165/05 Copia

Artículo 1º - Otorguese la concesión de uso de caudales públicos solicitada por la Sra. María Eugenia D'Andrea, para el inmueble Catastro Nº 4492, Fracción 18, ubicado en El Carril, Departamento Chicoana, para irrigar con ejercicio permanente, una superficie de 18,500

has., con un caudal de 9,710 lts/seg, con aguas a derivar del río Chicoana Pulares. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones de los artículos 46, 77 y 206 del Código de Água - Ley 7017, dejándose a salvo iguales derechos concedidos a terceros, con anterioridad a la presente.

ROMERO - Camacho - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 675 - 11/04/2006 - Expte. Nº 33-179.009/04 Orig., Cde. 1; 33-180.725/05 Orig., Cde. 1; 33-180.734/04 Orig., Cde. 1, 2 y 001-85.669/05 Orig., Cde. 1

Artículo 1º - Deniégase por inadmisibilidad formal el recurso interpuesto por el Sr. Mario Martín Erazo, contra la Resolución Nº 1.087/05 de la Dirección de Vialidad de Salta y recházase el pedido de avocamiento por alzada efectuado por el Sr. Carlos Alberto Palacios, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

ROMERO - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto № 681 - 17/04/2006

Artículo 1º - Desígnase al señor Milton Lazo Rendon - DNI Nº 23.910.524 en carácter de personal temporario de la Vicegobernación, a partir del día 1º de abril de 2006 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Función Jerárquica III, dejando sin efecto con la misma vigencia el contrato de locación de servicios prorrogado por decreto Nº 76/06.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Gobernación.

ROMERO - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 682 - 17/04/2006

Artículo 1º - Desígnase a la Sra. Nancy del Valle Montero de Robles, D.N.I. Nº 16.658.711, como Asesora del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a la prevista en el Artículo 1º del Decreto Nº 125/04, a partir de la notificación del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Salud Pública – Jurisdicción 08 – CA 01.

ROMERO - Diaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública — Decreto Nº 683 — 17/ 04/2006 — Exptes. nºs. 3.115/05 — código 182, 1.920/ 05 — código 121, 1.746/01 — código 182

Artículo 1º - Desígnase a la señora Fany Rutd Acosta, D.N.I. nº 24.246.982, en carácter de personal temporario para desempeñarse como mucama en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en cargo 390, decreto nº 1034/96, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: mucama, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903 y reglamentado por decreto nº 1474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Petra Solana Paz (resolución ministerial nº 157 D/01).

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a 081310070100, Ejercicio vigente.

ROMERO - Diaz Legaspe - Medina

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaria General de la Gobernación – Resolución Nro. 102 D – 10/04/2006 – Expediente Nro. 103.317/06 – Cód. 153

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 10 de Febrero de 2006, la renuncia presentada por la Lic. Claudia Patricia Montilla, D.N.I. Nro. 20.559.102, al cargo Nro. de orden 122 — Profesional Asistente — Agrupamiento Profesional — Subgrupo 2 — dependiente del Instituto "Rosa Niño de Isasmendi" de la Dirección General de la Niñez y de la Familia — Secretaría de la Niñez y de la Familia, según Decreto Nro. 1307/04, por razones particulares.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente, en virtud de la omisión de presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, previsto en Decreto Nro. 2222/94, concordante con Decreto Nro. 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal, Instituto "Rosa Niño de Isasmendi", Dirección General de la Niñez y de la Familia y Secretaría de la Niñez y de la Familia.

Medina .

Secretaría General de la Gobernación — Resolución N° 103 D — 10/04/2006 — Expediente N° 02-13.328/06. Referente.

Artículo 1º - Rectificar parcialmente la Resolución Conjunta Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Nº 175/06 y Secretaría General de la Gobernación Nº 237/06 y su Anexo, dejándose establecido que el nombre correcto de la pasante es: Alpha Happy Laura María Preble.

Medina

Secretaría de la Gobernación – Resolución № 104 D – 11/04/2006 – Expediente № 274-10.161/06.

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Delegada Nº 401/05 de esta Secretaría General, dejando establecido que lo correcto es dejar sin efecto el desempeño de funciones en carácter de colaboración en la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, del Sr. Ramón Marcos Vidaurre, D.N.I. Nº 10.581.508, agente dependiente de la Secretaría de los Mayores, dispuesto por Decreto Nº 1523/05.

Medina

Los Anexos que forman parte de los Dctos. Nºs. 653, 659, 676, 677, 678 y 679 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 5.309

R. s/c Nº 11.965

Dirección General de Rentas

Salta, 17 de Abril de 2006

RESOLUCION GENERAL Nº 012/2006

VISTO:

Las imprevisibles y graves circunstancias por las que le tocó atravesar al Departamento San Martin, lo

que motivó que el Gobierno Provincial adoptara medidas oportunas y acordes a los mencionados hechos, declarando la emergencia hídrica de la zona; y

CONSIDERANDO:

Que continuando con la política adoptada por el Gobierno de la Provincia y a los efectos de acompañar la dificil situación por la que atraviesan los comerciantes de la zona, las autoridades superiores del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas dispusieron facilitar la concreción de la voluntad de pago por parte de los damnificados;

Que en virtud de ello, y a efectos de contribuir a paliar la situación planteada deviene procedente y ajustado a derecho, considerar ingresados en término hasta el día 10 de Mayo del corriente año, las obligaciones fiscales provinciales de los contribuyentes pertenecientes al Departamento San Martín, tanto en cabeza propia, como en su calidad de agente de retención y/o percepción, cuyos vencimientos operaron durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año;

Que asimismo, resulta oportuno, la no aplicabilidad, durante el mismo período, de lo dispuesto por el Decreto Nº 163/2004;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5º y 6º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º - Considerar ingresados en término las obligaciones fiscales cuyos vencimientos se produjeron durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2006, para los contribuyentes residentes en los Departamentos San Martín y Rivadavia que cumplan con sus obligaciones hasta el día 10 de Mayo de 2006.

- Art. 2º Suspéndase hasta el 10 de Mayo de 2006 el sistema de pago anticipado extraordinario a cuenta del Impuesto a las Actividades Económicas establecido por medio del Decreto Nº 163/2004 respecto de productos o mercaderías con destino a la localidad de Profesor Salvador Mazza.
- Art. 3º Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.
- Art. 4º Notifiquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo

Director General DGR - Salta

e) 21/04/2006

O.P. Nº 5.295

R. s/c Nº 11.964

Salta, 18 de Abril de 2006

RESOLUCION № 194

Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expte. Nº 119-11.529/05

VISTO la Ley № 7.070, y el Decreto Reglamentario Nº 3.097/00 y;

CONSIDERANDO:

Oue mediante Decreto Nº 492/00 se designa a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 7.070 de Protección del Medio Ambiente;

Que en virtud de lo prescripto en el artículo 22 de dicha Ley, la Autoridad de Aplicación deberá elaborar un Informe Anual sobre el estado del Medio Ambiente Provincial que deberá ser presentado ante la Legislatura Provincial:

Que de acuerdo al artículo 29 del Decreto Reglamentario Nº 3.097, el informe deberá contener el estado del Medio Ambiente en la Provincia, sus amenazas y problemas y las medidas adoptadas a fin de superarlos;

Que esta Secretaría presentó ante la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta el Informe Anual, en tiempo y forma, conforme a lo establecido por el artículo 22 de la Ley Nº 7.070;

Que corresponde, según lo estipulado por la normativa mencionada, proceder a su aprobación y posterior publicación en el Boletín Oficial;

Por ello,

El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Informe Anual sobre el estado del Medio Ambiente Provincial del año 2005, el que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2º - Publicar en el Boletín Oficial, dar amplia difusión pública, comunicar, registrar y archivar.

Ing. Gustavo López Asensio Secretario

Sec. de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

e) 21/04/2006 Sin Cargo

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 5.060

F. v/c Nº 10.672

Administración Federal de Ingresos Públicos A.F.I.P.

Expediente Nº: 254766/04

Asunto: Construcción Edificio AFIP en la Provincia de Salta

Procedimiento de Selección: Licitación Pública

Nº Licitación: 67/06

Lugar de Apertura: Departamento Administración de Compras

Fecha de Apertura: 01-06-2006 Hora de Apertura: 11:30

Valor del Pliego: Pesos \$ 1.100,00

Lugar de Consultas y Adquisición de Pliegos

Consultas de Pliegos: Dep. Adm. Compras o en www.afip.gov.ar

Teléfonos/Fax: 4347-2845/2927/2924 Fax 4347-2843

Domicilio de Compras: H. Yrigoyen 370 Piso 5º Oficina 5830

Días y Horarios: Días hábiles Administrativos de 10:00 a 15:30 hs.

Lugar de Apertura: Departamento Administración de Compras

Observaciones: -Obra Pública-

Ultimo día para venta de Pliego: 09/05/06.

Unico día de visitas: 11/05/06.

Ultimo día para consultas escritas: 16/05/06.

Monto Garantía de Oferta: \$ 155.000,00.-

Lic. Axel Jorge Eustace

(Jefe Interino - Div. Trámite de Compra)

Dpto. Adm. de Compras

Imp. \$ 450,00

e) 06 al 28/04/2006

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. № 5.318

F. Nº 167.011

Secretaría de la Gobernación de Seguridad Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa Nº 12/06 - Libre Elección por Negociación Directa - Art. 13º - Inc. h) de la Ley 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Disposición № 193/06

Expediente Nº 50-11.528/06 - "Adquisición de Artículos de Limpieza con destino a Unidades Carcelarias de la Provincia" Fecha de Apertura: 03 de Mayo de 2006 - 10:00 Horas

Presupuesto Oficial: \$ 23.000,00.-

Pliegos Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras - Av. Hipólito Irigoyen № 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) - Teléfonos 0387-4280636 y 0387-4280639 (Interno 123)

Correo Electrónico: spp_dpd@ciudad.com.ar

Lic. Jorge Sáenz
Director de Asuntos Institucionales
Secretaría de la Gob. de Seguridad

Imp. \$ 50,00

e) 21/04/2006

O.P. Nº 5.317

F. Nº 167.011

Secretaría de la Gobernación de Seguridad Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa Nº 10/06 Libre Elección por Negociación Directa - Art. 13º Inc. h) de la Ley 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Disposición Nº 191/06

Expediente Nº 50-11.524/06 - "Adquisición de Carne Vacuna y Mondongo con destino a Unidad Carcelaria Nº 1 y dependencias"

Fecha de Apertura: 02 de Mayo de 2006 - 10:00 Horas

Presupuesto Oficial: \$61.000,00.-

Pliegos Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras - Av. Hipólito Irigoyen Nº 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) - Teléfonos 0387-4280636 y 0387-4280639 (Interno 123)

Correo Electrónico: spp_dpd@ciudad.com.ar

Lic. Jorge Sáenz

Director de Asuntos Institucionales Secretaría de la Gob. de Seguridad

Imp. \$ 50,00

e) 21/04/2006

O.P. Nº 5.316

F. Nº 167.011

Secretaria de la Gobernación de Seguridad

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa Nº 11/06 Libre Elección por Negociación Directa - Art. 13º Inc. h) de la Ley 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Disposición Nº 192/06

Expediente Nº 50-11.527/06 - "Adquisición de Víveres Secos y Frescos con destino a Unidad Carcelaria Nº 1 y dependencias"

Fecha de Apertura: 02 de Mayo de 2006 - 11:00 Horas

Presupuesto Oficial: \$68.000,00.-

Pliegos Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras - Av. Hipólito Irigoyen Nº 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) - Teléfonos 0387-4280636 y 0387-4280639 (Interno 123)

Correo Electrónico: spp_dpd@ciudad.com.ar

Lic. Jorge Sáenz

Director de Asuntos Institucionales Secretaría de la Gob. de Seguridad

Imp. \$ 50,00

e) 21/04/2006

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 5.315

F. № 167.010

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, con la Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes del Sucesorio de Pedro Ríos Expte. Nº 146.461/05 ya sea como Herederos o Acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Secretaría, 18 de Abril de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 25/04/2006

O.P. Nº 5.312

R. s/c Nº 11.966

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio: Cuellar, Francisco", Expte. Nº 005.067/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de Abril de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 25/04/2006

O.P. Nº 5.310

F. Nº 166.994

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados, "Gonza, Nelson Víctor s/Sucesorio" Expte. Nº 140.381/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 25/04/2006

O.P. Nº 5.307

F. Nº 166.985

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Aguirre, Luis José - Sucesorio", Expte. Nº 91.945/04, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPC y C). Salta, 31 de Marzo de 2006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 25/04/2006

O.P. Nº 5.288

F. Nº 166.958

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Pinto, Rosa Leonor - Sucesorio -", Expte. Nº 2-147.682/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con

derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 17 de Abril de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/04/2006

O.P. Nº 5.282

F. Nº 166.948

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría a cargo de Dra. María C. Massafra en los autos caratulados: Flores, Mauricio s/Sucesorio, Expte. nº 73.393/3 que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de Mauricio Flores, a hacer valer sus derechos dentro de los Treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 6 de Abril de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/04/2006

O.P. Nº 5.280

F. Nº 166.943

La Dra. Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "Fassino, Zulema María s/Sucesorio" Expte. Nº 100.794/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial, dos días en el diario Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno. Salta, 10 de Abril de 2.006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/04/2006

O.P. Nº 5.279

F. Nº 166.940

El Doctor Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte Jurisdicción Orán; Secretaría Interina Doctora Adriana Maidana Vega (Pro-secretaria) en los autos caratulados: "Cancino, Gregorio Alberto (causante) - sucesorio", Expediente Nº 43.835/05, cita por edictos, que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. S. R. de la N. Orán, febrero 08 de 2006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/04/2006

O.P. Nº 5.278

F. Nº 166.939

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10º Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Aguirre Rodas, Buenaventura y Romero, Rita Evangelista s/Sucesorio", Expte. Nº 136.219/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de Marzo del 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/04/2006

O.P. № 5.276

F. № 166.936

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial - 4º Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos: "Martínez, Jasinto por Sucesorio" Expte. 147.137/6, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario local de circulación masiva. Salta, 11 de Abril de 2006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/04/2006

O.P. Nº 5.263

F. № 166.918

O.P. Nº 5.244

F. Nº 166.891

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10th. Nominación, con la Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes del Sucesorio de Cerafin Prini Expte. Nº 147.171/06 ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta 11/04/06. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/04/2006

O.P. Nº 5.256

F. Nº 166.914

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados "Sucesorio de Don Alfredo Saadi o Saade" Expte. Nº 36.425/96, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de trienta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de Marzo de 2006. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 21/04/2006

O.P. Nº 5.249

F. № 166.906

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Pucheta, Rodolfo Roberto — Sucesorio", Expte. Nº 139.155/05, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Abril de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/04/2006

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Ana María Stiro Esteban y Alfredo Omar Ruberto Saenz o Alfredo Omar Ruberto s/ Sucesorio" Expte. Nº 136.080/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Marzo del 2006. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/04/2000

O.P. Nº 5.243

F. Nº 166.884

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de López, Diego Isidoro — Sucesorio — Expte. Nº 131.954/05, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, Agosto de 2005. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/04/2006

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 5.303

F. Nº 166.973

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Alexander Gold Group Limited en Expte. Nº 18.232, ha solicitado permiso de Cateo de 5.112,2 has. en el Departamento: Anta, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

X	Y
7213241.53	3620028.97
7213241.53	3625780.87

7220138.38	3625780.87
7220138.38	3629941.28
7214860.84	3629941.28
7214860.84	3628779.77
7213241.53	3628779.77
7213241.53	3627491.98
7211559.79	3627491.98
7211559.79	3626418.62
7209719.67	3626418.62
7209719.67	3620028.97

Superficie registrada total 5.112 has. 1370.78 m2. Los terrenos son de propiedad privada: Matrículas Nº: 634 - 656 - 85 - 315 - 8634 - Fincas: Cañas y Lumbreras - El Fuerte de San José y Mesadas El Gramillal - Alto Bello - Miraflores - en Dpto. Anta. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 21/04 y 02/05/2006

O.P. Nº 5.302 F. Nº 166.973

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Alexander Gold Group Limited en Expte. Nº 18.238, ha solicitado permiso de Cateo de 5.492,9 has. en el Dpto. Guachipas, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

X	Y
7187303.52	3574931.32
7187303.52	3578172.09
7185024.56	3578172.09
7185024.56	3581008.54
7187303.52	3581008.54
7187303.52	3584147.99
7183354.09	3584147.99
7183354.09	3582376.18
7176567.53	3582376.18
7176567.53	3580301.03
7179707.20	3580301.03
7179707.20	3579135.67
7180871.39	3579135.67
7180871.39	3575742.36
7185530.57	3575742.35
7185530.43	3574931.32

Superficie registrada total 5.492 has. 8943.33 m2. Los terrenos son de propiedad privada: Matriculas Nº: 514 - 146 - Fincas La Bodeguita - El Altillo del Dpto. Guachipas. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 21/04 y 02/05/2006

O.P. Nº 5.301

F. № 166.973

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Alexander Gold Group Limited en Expte. Nº 18.236, ha solicitado permiso de Cateo de 7.614,5 has. en el Departamento: La Viña, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe - 69

	Y
	3580296.43
	3582980.53
	3582980.53
	3579841.87
	3579841.87
	3578323.13
	3578323.13
	3574170.10
100	3574170.10
	3574979.64
	3574979.64
	3577562.04
	3577562.04
	3580296.43

Superficie registrada total 7.614 has. 4514.83 m2. Los terrenos son de propiedad privada: Matrículas Nº: 514 - 146 - Fincas: La Bodeguita - El Altillo, en el Dpto. Guachipas y las Matrículas: 277 - 56 - Fincas: Río Seco - El Tipal en el Dpto. La Viña. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 21/04 y 02/05/2006

O.P. Nº 5.300

F. № 166.973

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Alexander Gold Group Limited en Expte. Nº 18.239, ha solicitado permiso de Cateo de 9.798,7 has. en el

Departamento: Metán, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe - 69

X	Y
7839936.41	3588527.44
7183936.45	3593592.11
7164588.98	3593590.87
7164589.68	3588526.18

Superficie registrada total 9.798 has. 6870.84 m2. Los terrenos son de propiedad privada: Matrículas Nº: 904 - 1142 - 362 - 4963 - 4970 - 4969 y 9339 - todas del Dpto. Metán; Matrícula 157 - Finca Balderrama - de Benito Borja, Teodora Borja, Gregoria Borja, Antonio Borja, Gumercindo Antonio Mamaní, Mercedes Mamaní, Carlos Santiago Gutiérrez y Mamerto Medina; Matrícula Nº 233 de la Provincia. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 21/04 y 02/05/2006

O.P. Nº 5.299 F. Nº 166.973

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Alexander Gold Group Limited en Expte. Nº 18234, ha solicitado permiso de Cateo de 3.107,9 has. en el Departamento: Metán, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe-69

x	Y
7222247.25	3588587.90
7222249.91	3593183.35
7215072.57	3593183.35
7215072.25	3590565.70
7215964.25	3590565.70
7215963.70	3590087.76
7216054.50	3590087.97
7216054.04	3588587.90

Superficie registrada total 3.107 has. 8998.71 m2. Los terrenos son de propiedad privada: Matrículas Nº: 767-11760-1165 – Finca: Rumi Pampa – Chilcas – Las Cuestitas del Dpto. Metán. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 21/04 y 02/05/2006

O.P. Nº 5.298

F. Nº 166.973

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Alexander Gold Group Limited en Expte. Nº 18223, ha solicitado permiso de Cateo de 4.046,5 has. en el Departamento: Gral. Güemes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe-69

X	Y
7256849.85	3618364.33
7256849.85	3620332.32
7253115.00	3620332.32
7253115.00	3624126.99
7250156.33	3624126.99
7250156.33	3620716.42
7247583.03	3620716.42
7247583.03	3618226.14
7244600.00	3618226.14
7244600.00	3616200.00
7242270.13	3616211.04
7242270.13	3617284.36
7250586.48	3617284.36
7250586.48	3618364.33

Superficie registrada total 4.046 hs. 506873 m2. Los terrenos son de propiedad privada: Matrícula Nº: 8.879 de José Torino Zenón y Otros. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 21/04 y 02/05/2006

O.P. Nº 5.297 F. Nº 166.973

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Alexander Gold Group Limited en Expte. Nº 18237, ha solicitado permiso de Cateo de 1.930,8 has. en el Departamento: Metán, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe-69

x	Y
7208342.30	3589209.05
7208342.54	3590931.02
7197129.90	3590932.38
7197129.72	3589210.41

Superficie registrada total 1.930 has. 7770.58 m2. Los terrenos son de propiedad privada: Matrículas Nº: 9-10-11-60-310. Fincas: Cachari o Cachari Grande — Monte Alto — Las Cañas o Quesera — La Quesera. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 21/04 y 02/05/2006

O.P. Nº 5.144

F. Nº 166.694

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01 que Eladio Rodríguez, ha solicitado la renovación de la cantera, de áridos, denominada: El Vallenar, que tramita nediante Expte. Nº 15.668, ubicada en el Departamento: os Andes, lugar Canchita descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

	X	Y
P.P	7.238.122.0000	3.539.414.0000
	7.239.779.2510	3.538.294.3933
	7.239.891.2116	3.538.460.1184
	7.238.233.9607	3.539.579.7251
	7.237.819.6479	3.539.859.6268
	7.237.707.6873	3.539.693.9017

Superficie: 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 11 y 21/04 y 04/05/2006

O.P. Nº 4.918

F. Nº 166.314

en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, nace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mario Angel Blas Moncholi, en expediente Nº 18199, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de ulexita, ubicada en el departamento: La Poma, Distrito: Salinas Grandes, Lugar: Cangrejillos, la mina se denominará: Aldo, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

x	Y
7377761.19	3477105.47
7377761.19	3479605.47

7374522.78	3479605.47
7374522.77	3480605.47
7373761.19	3480605.47
7373761.19	3477105.47

P.M.D.: X= 7375664,78 Y= 3479025,83

Cerrando la superficie registrada 1.076 has. 1.585 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 30/03, 07 y 21/04/2006

O.P. Nº 4.917

F. Nº 166.314

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, en expediente Nº 18.210, manifestado el descubrimiento Ulexita, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Salar del Rincón, la mina se denominará: Pampita, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.342.980.97	3.377.937.99
2	7.342.980.97	3.379.098.66
3	7.341.760.96	3.379.098.66
4	7.341.760.96	3.377.911.67
5	7.342.310.45	3.378.629.05

P.M.D. X= 7.342.107.1900 Y= 3.378.704.5400

Cerrando de esta manera una superficie libre de 100 has. 1.709 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 30/03, 07 y 21/04/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. № 5.305

F. № 166.979

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE Y SIN BASE

Por Quiebra - Inmueble de 1.256 m2. c/Salones de Panadería y Pta. Alta en Construcción en la Localidad de Rosario de Lerma y Bienes Muebles Varios (Maquinaria de Panadería - Mostradores, Etc.)

El día 27/04/06, a las 16 hs. en calle Cnel. Torino Nro. 31/37 de la Loc. de Rosario de Lerma, remataré: 1ro.) Sin base y dinero de contado los siguientes bienes muebles: sobadora, trinchadora, zorras transp., amasadora, batidoras, balanzas, vitrina exhibid., bandejas metal., caja registrad., mostradores, cocina, y otros bienes aptos p/panadería. Arancel de ley: 10% a cargo del comp. IVA incluido en el precio de venta, 0,6% sellado D.G.R. Entrega inmediata. 2do.) Con la base de \$ 177.708.28.- el Inmueble Identific, Mat. 7686 Secc. E, Manz. 6, parc. 4a Dpto. Rosario de Lerma. Sup. s/M 1.256,61 m2. Limit. según títulos. Se enc. ubic. en calle Cnel. Torino Nro. 31/37 de la Loc. de Rosario de Lerma. Tiene constr. al fte. salón de panaderia de 8 x 8 m. aprox. donde func. el salón de ventas de Panadería "La Fama", baño de 1ra., cocina c/amoblam. sobre y bajo mesada y otra habitac. de depósito y entrada hacia pta. alta c/escalera de hormigón, baño de Ira. Al costado salón de 4 x 8 m. c/divisores de durlock, baño de 1ra., cocina c/amoblam. y mesada. Ambos c/frente vidriado y revest. ceram., techo de loza machimbrado y piso ceram. Ocup p/el Dr. Carlos Chilo en cal. de inquil. c/ contrato hasta Julio/06, según sus manifestac. Sin exhibir contrato. Luego portón metal. corred. p/entrada vehículos, un salón (cuadra) de 10 x 15 m. aprox. c/piso granito, habitac. p/depósito, dos habitac. p/fermentac., dos hornos, 4 piletas de cem., tablero gral. de luces, baño. Galpón de 10 x 12 m. paredes de bloques, Patio descub. c/piso mosaico y tierra y Galpón semicub. de 4 x 10 m. piso cem. Todos c/techo chapas de zinc. En pta. alta habitac. c/baño privado de 1ra. peq. patio descub. c/asador de ladrillo c/parrilla y mesada, pileta de cem. Dos dormit, c/hueco p/placard, salón de 7 x 4 m. y baño. Hacia el frente ventanal grande que da al balcón s/ barandas. Construcc. de ladrillón sin revocar, aberturas c/marcos de mad. s/cerram., techo de loza piso cem. Terraza amplia de 10 x 10 m. aprox. Escalera int. de hormigón c/salida a la calle c/puerta de mad. y vidrio de 2 hojas. Sin terminar de construir. Todos los servicios instal. Gas nat. p/la vereda. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. Conc., Quiebras y Soc. de 1ra. Nom., Dr. Víctor D. Ibañez, Secret. Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos carat.: "Torres, Héctor Julio - Conc. Prev. Hoy Quiebra". Expte. Nº 9.232/00. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. ley 23905 art. 7mo. no incl. y se abonará antes de inscr. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 5 días en El Tribuno y Bol.

Oficial. Inf. tel. 0387-4214422 y 0387-4240330. J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 295,00

e) 21 al 27/04/2006

O.P. Nº 5.285

F. Nº 166.951

Por SEBASTIAN RODRIGUEZ

JUDICIAL SIN BASE

Por Quiebra: Camión Izusu funcionando año 1993 – automóvil Golf año 1998 3 camionetas F-100 – Camiones.

El día 21 de Abril de 2006 a horas 16.30 en Av. Libertad Nº 150 - Salta, por orden del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Quiebras Nº 1, Secretaría de la Dra Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Fernández, Antonio Alberto - s/Quie bra" - Expte. Nº 146.825/06, remataré sin base y dinero de contado los siguientes automotores: 1º) Automóvil Volwagen Golf-Dominio Nº CHY-362. 2º) el 50% de 1 automóvil Mazda - Dominio Nº SVF-714. 3º) 1 camioneta Ford - Dominio Nº SSS-121. 4º) 1 camioneta Ford F100 - Dominio Nº ULM-570. 5º) 1 camioneta Ford F100 - Dominio Nº SZG-441. 6º) 1 camión Ford 350 -Dominio Nº SYH-388. 7º) 1 camión Izusu - Dominio Nº TEQ-334. 8º) 1 camión Toyota — Dominio Nº AUE-514. 9°) 1 furgón Asia – Dominio Nº SOP-228. 10°) 1 furgón Asia – Dominio Nº SOP-227. Condiciones de Venta: Contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. 0,6%, IVA 21% para los automóviles y 10,50% para los lotes 3º) al 10º). Comisión 10%, todo a cargo del comprador en el acto del remate, podrán ser observados y revisados Av. Libertad Nº 150 el lote 8º) en Av. Ragone Nº 1375 – Salta en horario comercial. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Sebastián Rodríguez - Pedernera № 284 -Tel. 4211676 – 154-620997 – Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 20 y 21/04/2006

O.P. Nº 5.248

F. Nº 166.904

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Departamento desocupado

El 21-4-06 a hs. 17,30 en Lavalle 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 37.915,39 y para el caso de no haber postores, transcurrido 15' se subastará

con reducción del 25% y si tampoco existiere postores pasados otros 15', se rematará sin base, el inmueble ubicado en Parque La Vega, Block 18, 19 Piso, Dpto. "F", Salta, Cat-126097, Sec. "Q", M. 255, P. 1i, U.F. 67, Dto. Cap. (Sup. 52,92 m2) Dpto. de 2 dormit., baño, living, cocina y lavadero, pisos cerámicos, sin puertas internas y con humedades. Serv.: luz v gas (cortados), agua, al. púb. Se encuentra desocupado. Para revisar coordinar con el suscripto martillero. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado 1,25%. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A., a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de Proc. Ei. de 2da. Nom., juicio c/Gutiérrez, Elena s/Ej. Hipot., Expte. 15.607/01. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño - Tel. 4-232412 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 99,00

e) 19 al 21/04/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 5.251

R. s/c Nº 11.962

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Geron, Nieves vs. Durand Salletes, Alberto (fs. 26) y/o Propietarios de Inmuebles s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal" Expte. 2-025.411/01, Cita y Emplaza al Sr. Alberto Durand Salletes, para que comparezca en 6 (seis) días, bajo apercibimiento de continuarse el proceso sin su presencia y designársele Defensor Oficial. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de Tres días, en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 15 de febrero de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 21/04/2006

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 5.293

F. Nº 166.964

El Sr. Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos: "Vázquez, Julio Guillermo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. № 1-146.136/05, ha resuelto: A) Declarar, con fecha 14 de Marzo de 2006, la apertura del concurso preventivo de Julio Guillermo Vázquez. con domicilio real en calle Ibazeta Nº 879 de esta Ciudad de Salta, proceso presentado por ante el Juzgado el día 27 de Diciembre de 2005. Determinar el proceso trámite bajo el régimen de pequeños concursos. b) Fijar el día 11 de Mayo de 2006, o el siguiente hábil, como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días miércoles 16:00 hs. a 20:00 hs. a las oficinas del C.P.N. Gargiulo de Jure, María Alejandra sita en calle Alvarado 1185 de esta Ciudad de Salta, síndico a cargo en estos autos. c) Se fijaron los días 28 de Junio de 2006 y 24 de Agosto de 2006 para que el síndico presente el luforme Individual de créditos y el Informe General respectivamente. d) Publiquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial y por cinco (05) días en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 19 de Abril del año 2006. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 26/04/2006

O.P. Nº 5.213

F. Nº 166.830

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Castañares, Gustavo Daniel; Sosa, Virginia s/Concurso Preventivo (pequeño)" - Expte. Nº 147.615/06, hace saber:

- 1.- Que con fecha 23 de Marzo de 2.006 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo Pequeño de Gustavo Daniel Castañares y de Virginia Sosa, DNI. № 18.563.111 y 23.910.675 respectivamente, CUIT № 20-18563111-8 y № 27-23910675-2, respectivamente, ambos con domicilio en Ruta № 51 Km. 6,3 y procesal en Avda. Belgrano № 663, ambos de esta Ciudad de Salta.
- Que ha sido designado Síndico el C.P.N. María Estela Arzelan, con domicilio en calle Los Mandarinos 384 del Bº Tres Cerritos de esta Ciudad de Salta.
- 3.- Que se ha fijado el día 18 de Mayo de 2.006 como fecha tope para que los acreedores presenten su

Pedido de Verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Los Mandarinos Nº 384 del Bº Tres Cerritos de esta Ciudad de Salta, los días Martes y Jueves de 18,30 hs. a 21 hs.

- 4.- Que se ha fijado el día 03 de Julio de 2006 o el siguiente hábil si este fuere feriado, para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 30 de Agosto de 2006 para el Informe General.
- 5.- Que se ha fijado el día 18 de Setiembre de 2006 como fecha tope para que los Deudores y Acreedores que hayan presentado Verificación, presenten Observaciones al Informe General del Síndico.
- 6.- Que se ha fijado el día 22 de Febrero de 2007 o el siguiente día hábil si este fuere feriado como límite para que los deudores presenten Propuesta.
- 7.- Que se ha fijado el día 15 de Marzo de 2007 o el siguiente día hábil si este fuere feriado a hs. 11.00 para que tenga lugar la Audiencia Informativa.
- 8.- Que se ha fijado el día 22 de Marzo de 2007 como fecha de vencimiento del Período de Exclusividad.

Publiquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 11 de Abril de 2.006. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 105,00

e) 17 al 21/04/2006

O.P. Nº 5.211

F. Nº 166.824

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, hace saber que en los autos: "Romano, Faustino Salvador - Concurso Preventivo" Expte. nº 2-147.680/06, se ha dictado resolución con fecha 23 de Marzo de 2006, mediante la cual se Declara Abierto el Concurso Preventivo de Faustino Salvador Romano, D.N.I. nº 8.100.375, CUIT: 20-08100375-1, con domicilio real en calle Los Jazmines nº 333 y con domicilio procesal en calle Apolinario Saravia 228, ambos de esta ciudad, estableciéndose que el presente se encuentra encuadrado en el régimen de Pequeño Concurso en los términos del Art. 288 de la Ley Concursal. También se hace saber que ha sido designado síndico la C.P.N. Nora Aurelia Castellano Oliva quien atenderá en su estudio de calle Lerma 519 de esta ciudad de Salta, los días martes y Viernes de 17 a 19 hs. debiendo los acreedores

del concursado presentar allí su pedido de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3 L.C. y Q.) fijándose como fecha tope para ello el día 17 de Mayo del cte. año. También se ha fijado el día 30 de junio de 2006 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 26 de agosto de 2006 para el Informe General por parte de la sindicatura (art. 14 inc. 9, 35 y 39 L.C. y Q.). Se ha fijado los días martes y jueves para las notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado (art. 26 LCQ). El presente edicto se deberá publicar por cinco días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación (Art. 27 LCQ). Salta, 12-04-06. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 17 al 21/04/2006

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 5.262

F. v/c Nº 10.684

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Cánepa, Luis Roque - Quiebra - Expte. Nº 146.966/06", hace saber que se consignó erróneamente en el edicto complementario como fecha 19 de abril de 2.006 como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación, cuando la fecha correcta es la de 19 de mayo de 2.006, publicándose edicto aclaratorio. Secretaría, 17 de Abril de 2006. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 25/04/2006

O.P. Nº 5.197

F. v/c Nº 10.68

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán en los autos caratulados: "Pintos, Betty Amalia - Quiebra (Directa)" hace saber que en fecha 17 de febrero de 2.006 se ha declarado la Quiebra de Betty Amalia Pintos. Hace saber que en fecha 07 de marzo del corriente año ha sido designada Síndico suplente la C.P.N. Mónica Segura, con domicilio en calle Luis Güemes Nº 181 primer piso de esta ciudad. Se fija el día 22 de mayo de 2006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura

sus pedidos de verificación (arts. 88 "in fine" LCQ), fijando como días y horario de atención los miércoles y jueves de 17:00 a 21:00 hs. El día 22 de mayo de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCO). El día 05 de julio de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 31 de agosto de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º v 4º LCO). La Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Secretaría, 10 de Abril de 2.006. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 21/04/2006

O.P. Nº 5.196

F. v/c Nº 10.680

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Rodríguez Luna, Oscar Wenceslao - Quiebra -", Expte. Nº 111.553/04, hace saber que el designado Síndico Titular, C.P.N. Omar Juan Allasia, con domicilio en calle Urquiza Nº 143 5to. Piso Dpto. 21, de esta ciudad, fija como días y horario de atención los Miércoles y Jueves de 16 a 18 hs. Secretaría, Abril de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 17 al 21/04/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 5.306

F. Nº 166.981

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 3º Nominación, Secretaría de la Dra. María Lorena Quinteros, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Fleming, Miguel Antonio y/o Personas Responsables. s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 1C-14.184/98 cita a los herederos del Sr. Fleming, Miguel Antonio, mediante Edictos que serán publicados por el término de dos días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de cinco (5) días a

partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 24 de Febrero de 2006. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 21 y 24/04/2006

O.P. Nº 5.291

F. Nº 166.960

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4º Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Medrano, Sergio Horacio y/o personas responsables - Ejecución Fiscal - Expte. Nº EXP-113.286/04", ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local al Sr. Medrano, Sergio Horacio para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Dirección General de Rentas, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 24 de Febrero de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Secretaria.

O.P. Nº 5.290

Imp. \$ 60,00

F. № 166.960

e) 20 al 24/04/2006

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos, 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, en los autos caratulados "D.G.R. c/Guerra, Sergio Pantaleón y/o Persona Responsable - Ejecución Fiscal", Expte. Nº 112.788/04, cita al Sr. Sergio Pantaleón Guerra, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrara Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 24 de Febrero de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/04/2006

O.P. Nº 5.289

F. Nº 166.960

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4º Nom, a cargo del Dr. Sergio Bonari, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados "Dirección Gral. de Rentas c/Funes, Luisa Adelina - Ejecución Fiscal - Expte. Nº 112.493/04, cita a la Sra. Luisa Adelina Funes para que dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Pcia., bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. El presente deberá publicarse por 3 (tres) días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 06 de Marzo de 2006. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/04/2006

O.P. Nº 5.254

F. № 166.910

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4º Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Ontiveros, Bonifacio y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal - Expte. Nº EXP-112.825/04", ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local al Sr. Ontiveros, Bonifacio para que

comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Ejecución Fiscal, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 24 de Febrero de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa. Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/04/2006

O.P. Nº 5.253

F. Nº 166.910

El Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2º Nom., Secretaría de la Dra, Silvia Ester Rivero en autos caratulados: "Dirección General de Rentas co Cruz, Higinio y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal - Expte. Nº EXP-113.308/04", ordena: Citese a Higinio Cruz mediante edictos que deberán publicarse por el término de 3 (tres) días en diarios, el Boletín Oficial, y otros de circulación comercial a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Salta, 16 de marzo de 2006. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/04/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 5.308

F. Nº 166.986

Quick Buick S.R.L.

Socios: Roberto Oscar Turco, Documento Nacional de Identidad 14.931.727, C.U.I.T.: 23-14931727-9, argentino, de 43 años de edad, casado en segundas nupcias con María Inés Ortíz, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Manuel J. Castilla 647, Villa San Lorenzo; Mariana Galcerán, Documento Nacional de Identidad 21.535.601, C.U.I.T. Nº 27-21535601-4, argentina, de 35 años de edad, soltera, de profesión Ama de Casa, domiciliada en Av. del Golf 596, Barrio Tres Cerritos, ambos de esta ciudad de Salta; y Beatriz María Bianco, Documento Nacional de Identi-

dad 16.350.092 C.U.I.T. Nº 27-16350092-8, argentina de 43 años de edad, casada en primeras nupcias con Daniel Alejandro Cesaretti, de profesión Ama de Casa, domiciliada en Sarmiento 676 de Oliva, Provincia de Córdoba.

Fecha de Constitución: Se constituye el día 27 de Marzo de 2.006.

Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años desde la fecha de suscripción.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "Quick Buick S.R.L.".

Sede Social: Caseros Nº 434 de la ciudad de Salta.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización de indumentaria y sus accesorios, cal-

zado, marroquinería, equipamiento de alta montaña, instrumental de medición, accesorios para deportes, fabricación de prendas de vestir y sus accesorios. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar. vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos, valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas va sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos o privados y con compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000) dividido en trescientas cuotas iguales de Cien Pesos (\$ 100) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Roberto Oscar Turco, suscribe cien (100) cuotas por la suma total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000); la señora Mariana Galcerán cien (100) cuotas por la suma total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000); y la señora Beatriz Maria Bianco cien (100) cuotas por la suma total de Diez Mil Pesos (\$ 10.000); La integración del capital se efectúa en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) y el resto en un plazo no mayor a dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad.

Administración y Representación: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegible. Será ejercida por el señor Roberto Oscar Turco quien constituye domicilio en calle Caseros Nº 434 de esta ciudad.

Ejercicio Económico - Balance - Distribución de Utilidades: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 19/04/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

O.P. Nº 5.304

F. Nº 166.975

Envases NOA S.R.L.

1.- Socios: Jorge Gustavo Mraca, argentino, de 28 años de edad, D.N.I. 26.205.148, CUIL 20-26205148-0, soltero, de profesión industrial, con domicilio en calle Arenales № 1260 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Nicolás Maximiliano Mraca, argentino, de 24 años de edad, D.N.I. 29.129.369, CUIL 20-29129369-8, soltero, de profesión contador, con domicilio en calle Arenales Nº 1260 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Provincia de Salta.

- Fecha de Constitución: Contrato constitutivo de fecha 5 de abril del año 2006.
- 3.- Denominación: "Envases NOA Sociedad de Responsabilidad Limitada"
- 4.- Domicilio y Sede Social: Hipólito Irigoyen Nº
 476 S.R.Nva. Orán Salta.
 - 5.- Duración: 99 años.
- 6.- Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio de la República Argentina las siguientes actividades: A) Industriales: El procesamiento de materias primas, productos y frutos del país o del extranjero y/o cualquier tipo de actividad relacionada con la industria en general; la fabricación, industrialización y elaboración de productos y sub-productos de la agricultura, ganadería y fruticultura, productos de la alimentación, forestación, madereros, en forma especial la fabricación de pallets, bins y envases de madera. B) Agropecuarias: La explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, vitivinícolas, olivícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo; cultivos y forestaciones y reforestaciones de toda clase, en cabaña, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo o clase y la compraventa, permuta, locación, depósito y consignación sobre esos bienes y productos. C) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representaciones, cesión, mandato, fraccionamiento, envase, distribución o comercialización, en el país o en el exterior, en el carácter de mandataria, consignataria, representante y/o distribuidora de: materias primas, productos elaborados,

semielaborados, mercaderías o subproductos provenientes de la agricultura, ganadería, forestales y minería relacionadas con los incisos del objeto.

- 7.- Capital Social: El capital social se fija en pesos cuarenta mil (\$ 40.000) dividido en cuarenta cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Sr. Jorge Gustavo Mraca la cantidad de veinte (20) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000) y el socio Sr. Nicolás Maximiliano Mraca la cantidad de veinte (20) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000). La integración se efectúa en este acto mediante el aporte de dinero en efectivo en un porcentaje del veinticinco (25) por ciento del total, comprometiéndose las partes a completar el setenta y cinco (75) por ciento restante, en efectivo, dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) meses a partir de la firma del presente contrato.
- 8.- Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos de los socios. En este acto se designa al socio Nicolás Maximiliano Mraca quien revestirá el cargo de gerente por el término de tres (3) años.
- 9.- Contabilidad y Cierre de Ejercicio: El ejercicio cerrará el 31 de enero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/4/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 82,00

e) 21/04/2006

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 5.314

F. Nº 167.006

Horizontes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 08 de mayo de 2006, a horas nueve en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas Nº 3890 (Ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, Bº El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
- 4.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2005.
- 5.- Elección de Directores por el término de tres ejercicios.
- 6.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 7.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2005.
- 8.- Fijación de honorarios de directores y síndio en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fir ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2005.
- 9.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2005.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea

Norberto Cesar Freyre Director Titular

Imp. \$ 180,00

e) 21 al 27/04/2006

O.P. Nº 5.311

F. Nº 166.995

Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA - Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – Sociedad Anónima (la "Sociedad"), convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 10 de mayo de 2006, a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Pasaje Zorrilla 29, ciudad de Salta, provincia de Salta para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
- 2.- Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1º, Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 10 finalizado el 31 de diciembre de 2005.
- Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
- 4.- Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.
 - 5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio.
 - 6.- Consideración de la retribución de la Comisión scalizadora.
- 7.- Fijación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes del Directorio.
- 8.- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Salta, Abril de 2006.

José Luis Inchaurrondo Gerente Provincial

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 27/04/2006

O.P. Nº 5.258

F. Nº 166.916

Talleres Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Empresa "Talleres Norte S.A." cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General

Ordinaria, a realizarse el día 14 de Mayo de 2006, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional Nº 34, Km. 1425, Zona Industrial de la Localidad de General Enrique Mosconi, Provincia de Salta, a horas 09:00 en primera convocatoria y a horas 10:00 en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Sr. Presidente de la Sociedad.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Resultado y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2.005.
- 4.- Análisis y Consideración del resultado del Ejercicio, Remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicaciones para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menos de 3 (tres) días hábiles a la fecha fijada para su celebración, esto es el 09 de Mayo de 2006 a hs. 09:00; como así también pasar vista a los Estatutos Sociales en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (Arts. 233 y 254, Concordantes).

Sr. Hugo Antonio Cabrera Presidente

Imp. \$ 175,00

e) 19 al 25/04/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 5.313

F. Nº 166.997

Asociación de Agrimensores de la Provincia de Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria a los Asociados de la Asociación de Agrimensores de la Provincia de Salta para el día 12 de Mayo de 2006 a las 20,30 horas, en Mitre 821, de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio 2004 – 2005 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 3.- Elección de Autoridades.
 - 4.- Cuota Societaria.
- 5.- Informe de la Comisión Directiva de participación de la Asociación de Agrimensores de la Provincia de Salta en las reuniones de F.A.D.A. y C.O.P.E.A.

 6.- Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

> Agrim. Patricia Bruno Secretaria Ing. Agrim. Oscar R. Tanco Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 21/04/2006

ASAMBLEA

O.P. Nº 5.296

F. Nº 166.969

Club de Pesca "El Dorado" Campo Santo – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club de Pesca "El Dorado" de Campo Santo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social sita en calle Mariano Moreno Nro. 42 de esta localidad el día 06 de Mayo de 2006 a hs. 21:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

- 2.- Consideración de la Memoria, Balance Gral., Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
 - 3.- Renovación total de Comisión Directiva.
 - 4.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

La Asamblea sesionará con la mitad mas uno de los socios, transcurrida una hora sin obtener quorum, la misma sesionará con los socios presentes, conforme lo establece el Art. 32 del Estatuto Social.

Miguel Angel Chaile Secretario Alfredo A. Nieva Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 21/04/2006

RECAUDACION

O.P. Nº 5.319

Saldo anterior	\$ 86.628,90
Recaudación del día 20/04/06	\$ 2.282,40
TOTAL	\$ 88.911,30

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por nin motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.
- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo; previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.